

Instituto Electoral del Estado

Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación

ACTA/CPIND-12-2021

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO. -----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diecisiete horas con treinta y tres minutos del día veintiséis de noviembre del dos mil veintiuno, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicada en el inmueble marcado con el número cuatrocientos dieciséis letra "A" de la calle Aquiles Serdán en la Colonia San Felipe Hueyotlipan en esta Ciudad de Puebla, se reunieron virtualmente las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

NOMBRE

C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA

CARGO

CONSEJERA ELECTORAL

C. EVANGELINA MENDOZA CORONA

CONSEJERA ELECTORAL

C. SUSANA RIVAS VERA

CONSEJERA ELECTORAL

C. IVONNE VILLEGAS LAGUNES

**ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD
Y NO DISCRIMINACIÓN**

Instituto Electoral del Estado
Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación

ACTA/CPIND-12-2021

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

De igual forma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 13 del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y, en cumplimiento al Acuerdo 05/CPIIPG/080716 de fecha ocho de julio de dos mil dieciséis, se hace constar la asistencia del Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Jesús Jorge Lozano Guerrero; el Representante Propietario del Partido Social de Integración, C. Ricardo Gorge Garay; la Representante Propietaria del Partido del Trabajo, C. Nohemí Araceli Fuentes Serrano; el Representante Propietario del Partido Fuerza por México, C. Gerardo Clara Castillo, en atención a las invitaciones que les fueron giradas por la C. Ivonne Villegas Lagunes, Secretaria Técnica de esta Comisión.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaria del Órgano Auxiliar del Consejo General continuó con el desarrollo de la sesión, el segundo punto del Orden del día, por lo que dicha funcionaria dio lectura al orden del día y sometió a consideración de las integrantes de la Comisión. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos, conforme a lo que se describe:

No.	ASUNTO
1	Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

Instituto Electoral del Estado

Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación

ACTA/CPIND-12-2021

2	Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.
3	Declaración formal de la instalación de la Comisión de Igualdad y No Discriminación.
4	Designación de la presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación.
5	Designación de la Secretaria de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación.
6	Acuerdo por el que se faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión para informar al Consejo General y a la Unidad de Transparencia sobre la designación de la Presidencia y Secretaria de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación.
7	Aprobación del Procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de las Consejera Presidenta de la Comisión, para los efectos de convocar a sesiones, así como para el desarrollo de las mismas.
8	Asuntos Generales.

3. DECLARACIÓN FORMAL DE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Pasando al desahogo del tercer punto del orden del día, la C. Ivonne Villegas Lagunes, Secretaria de esta Comisión, procedió a la declaración formal de la instalación de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación, toda vez que se encontraron presentes todas sus integrantes.

Asimismo, informó que las atribuciones de este Órgano Auxiliar se encuentran establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. Por lo anterior, informó a las Consejeras Integrantes de esta Comisión que la propuesta de acuerdo era la siguiente:

Acuerdo 01/CPIYND-INST/26-11-2021 En términos de lo establecido en los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; y 5 fracción IX del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado se instala la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación, integrada por las Consejeras Electorales Sofía Marisol Martínez Gorbea, Evangelina Mendoza Corona y Susana Rivas Vera; en términos del Acuerdo CG-AC-145/2021 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se integran las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno.

Lo anterior fue aprobado, en votación nominal, por unanimidad.

Instituto Electoral del Estado
Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación

ACTA/CPIND-12-2021

4. DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Continuando con la sesión, en desahogo del cuarto punto del orden, y de acuerdo con las atribuciones concedidas en los artículos 12 y 11 fracción III del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como las disposiciones que correspondan al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla el Reglamento Interno o el Consejo General, la C. Ivonne Villegas Lagunes inició el procedimiento establecido en la normatividad para designar a la persona que presidirá la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación

Por lo que solicitó a las Integrantes procedieran a realizar una deliberación con el objetivo de someter a consideración el Acuerdo correspondiente. Cabe destacar, que conforme a lo establecido en el artículo 12 párrafo segundo del Reglamento de Comisiones, se establece que "Las Comisiones Permanentes podrán aprobar la rotación de la Presidencia en cualquier momento".

Con base en lo anterior y, en atención a su solicitud del uso de la voz, la C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, Consejera Electoral, se propuso como Presidenta de esta Comisión, así mismo externó su interés por abonar a los temas de perspectiva de género. Acotó que desde la Dirección de Capacitación Electoral

Instituto Electoral del Estado
Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación

ACTA/CPIND-12-2021

y Educación Cívica había intentado abordar dichos temas y que ahora le gustaría hacerlo desde esta Comisión.

Acto seguido, la C. Evangelina Mendoza Corona, Consejera Electoral, extendió su apoyo a la nominación hecha por la C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, Consejera Electoral, de ser designada como Presidenta ya que estaba segura de que con ella quedaría la Comisión en buenas manos porque es una persona que está comprometida con la causa.

Finalmente, la C. Susana Rivas Vera, Consejera Electoral, se pronunció a favor de la nominación de la C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, Consejera Electoral, como presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación.

Por tanto, la C. Ivonne Villegas Lagunes, Secretaria Técnica de esta Comisión, y en atención a lo expuesto por las Integrantes de la Comisión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 primer párrafo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, informó a las Consejeras Integrantes de esta Comisión que la propuesta de acuerdo era la siguiente:

Acuerdo 02/CPIYND-INST/26-11-2021 En términos de lo establecido en los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; y 12 primer párrafo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado se designa a la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea como Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación. Asimismo, se acuerda que la rotación de la Presidencia se realizará entre sus integrantes conforme a las

necesidades de la misma, como lo establece el artículo 12 párrafo segundo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

Lo anterior fue aprobado, en votación nominal, por unanimidad.

5. DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Continuando con la sesión, en desahogo del quinto punto del orden del día correspondiente a la designación de la Secretaria de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación, misma que se apega a las atribuciones concedidas en el artículo 11 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como las disposiciones que correspondan al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Reglamento Interno o el Consejo General, así como el artículo 17 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, que establece que en las Comisiones Permanentes actuará como Secretaria de la misma el Titular de la Unidad o el Consejero Electoral que sea designado para tal efecto; por lo cual la C. Ivonne Villegas Lagunes sometió a consideración de las Integrantes su designación como Secretaria de esta Comisión.

Al no haber peticiones del uso de la voz, la C. Ivonne Villegas Lagunes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 y 17 del Reglamento de Comisiones

Instituto Electoral del Estado
Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación

ACTA/CPIND-12-2021

del Instituto Electoral del Estado, informó a las Consejeras Integrantes de esta Comisión la propuesta de acuerdo:

Acuerdo 03/CPIYND-INST/26-11-2021 *En términos de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado se designa a la C. Ivonne Villegas Lagunes, Encargada de Despacho de la Dirección de Igualdad y No Discriminación de este Organismo Electoral, como Secretaria de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación.*

Lo anterior fue aprobado, en votación nominal, por unanimidad.

6. ACUERDO POR EL QUE SE FACULTA A LA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA INFORMAR AL CONSEJO GENERAL Y A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Continuando con la sesión, en desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente al Acuerdo por el que se faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión para informar al Consejo General y a la Unidad de Transparencia sobre la designación de la Presidencia y Secretaria de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción V del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la C. Ivonne Villegas Lagunes, Secretaria de esta Comisión, informó a las Consejeras Integrantes de la misma la propuesta de acuerdo:

Acuerdo 04/CPIYND-INST/26-11-2021 *Integrantes de este Órgano Auxiliar del Consejo General, aprueban facultar a la Consejera Presidenta de la Comisión para Informar al Consejero Presidente del*

IEE, para que por su conducto haga de conocimiento al Consejo General; así como a la Unidad de Transparencia sobre la designación de la Consejera Presidenta y la Secretaria de la presente Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación.

Lo anterior fue aprobado, en votación nominal, por unanimidad.

7. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA CUBRIR LAS AUSENCIAS TEMPORALES DE LAS CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, PARA LOS EFECTOS DE CONVOCAR A SESIONES, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE LAS MISMAS

Continuando con la sesión, en desahogo del séptimo punto del orden del día correspondiente a la aprobación del procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de la Consejera Presidenta de la Comisión, para los efectos de convocar a sesiones, así como para el desarrollo de las mismas, la C. Ivonne Villegas Lagunes, Secretaria de esta Comisión, por petición de la C. Sofía Marisol Martínez Gorbea Presidenta de la misma, explicó el contenido del documento conforme a lo siguiente:

- La Presidenta de la Comisión podrá ausentarse momentáneamente de la sesión que se trate, en cuyo caso, se designará a una Consejera Integrante de la Comisión para que la auxilie en la conducción de la misma.
- Si la Presidenta de la Comisión no pudiera convocar o asistir a una Sesión Ordinaria, Especial o Extraordinaria, deberá comunicar por la vía que considere más expedita tal circunstancia a la Secretaria de la Comisión,

Instituto Electoral del Estado

Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación

ACTA/CPIND-12-2021

indicándole el nombre de la Consejera Integrante de la Comisión a la que se le delegará su función.

- Asimismo, la Consejera Presidenta podrá establecer la temporalidad de la delegación, en caso de ser necesario.
- La Secretaria de la Comisión deberá comunicar por escrito a las Integrantes de la Comisión la ausencia temporal de la Consejera Presidenta y la suplencia de la misma.
- La Secretaria de la Comisión brindará el apoyo necesario a la Consejera que suplirá la ausencia de la Presidenta, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de los trabajos de la Comisión.
- Los casos no previstos en este procedimiento serán resueltos por las Integrantes de la Comisión en Mesa de Trabajo, debiendo levantar la minuta correspondiente.

Al no existir solicitudes del uso de la voz, la C. Ivonne Villegas Lagunes, Secretaria de esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, informó a las Consejeras Integrantes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación la propuesta de acuerdo:

Acuerdo 05/CPIYND-INST/26-11-2021 En términos de lo establecido en el artículo 21 fracción XI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, las integrantes de este Órgano Auxiliar del Consejo General, aprueban sin observaciones el procedimiento

Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación

ACTA/CPIND-12-2021

a seguir para cubrir las ausencias temporales de la Consejera Presidenta de la Comisión, para los efectos de convocar a sesiones, así como para el desarrollo de las mismas.

Lo anterior fue aprobado, en votación nominal, por unanimidad.

8. ASUNTOS GENERALES

Continuando con la sesión, en desahogo del octavo punto del orden del día correspondiente a Asuntos Generales y, en solicitud del uso de la voz, la C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión, comentó que buscará la pluralidad, apertura y diálogo con las distintas posturas que se viertan en esta Comisión, así mismo agradeció la asistencia de las representaciones masculinas de las fuerzas políticas.

Acto seguido, el Representante Propietario del Partido Social de Integración, C. Ricardo George Garay felicitó la conformación y se pronunció para sumarse a los trabajos de las integrantes de esta Comisión en aras de salvaguardar los derechos políticos de las mujeres.

Finalmente, el Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Jesús Jorge Lozano Guerrero felicitó la postura de trabajar en pro de la igualdad entre hombres y mujeres, se sumó a los retos venideros y externó su disposición para apoyar las ideas en favor de las acciones encaminadas a luchar contra la violencia de género.

Instituto Electoral del Estado

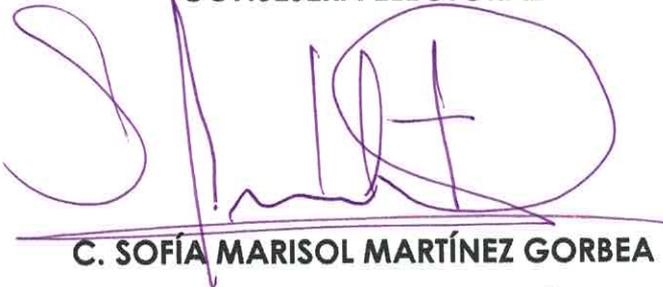
Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación

ACTA/CPIND-12-2021

Al no existir más solicitudes del uso de la voz, la C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión, pidió a la Secretaria, C. Ivonne Villegas Lagunes, certificar la hora de término de la presente sesión.

Por tanto, la Comisión Permanente de Igualdad y no Discriminación dio por concluida esta sesión de instalación siendo las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.

CONSEJERA ELECTORAL



C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



C. EVANGELINA MENDOZA CORONA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



Instituto Electoral del Estado

Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación

ACTA/CPIND-12-2021

CONSEJERA ELECTORAL



**C. SUSANA RIVAS VERA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN
DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**



**C. IVONNE VILLEGAS LAGUNES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO

